

PUBLICACION BIMESTRAL
DE LA
COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LTDA.

Hacer

AÑO V - N° 31
MARZO - ABRIL 1984

EDITORIAL:

*La reforma de la Ley 2181 del
FONAVI debe ser integral
(Pág. 1)*

INAUGURACIONES:

*En enero y febrero últimos hemos
inaugurado*

FALUCHO VIII - NECOCHEA

FALUCHO XII - CAPITAL FEDERAL

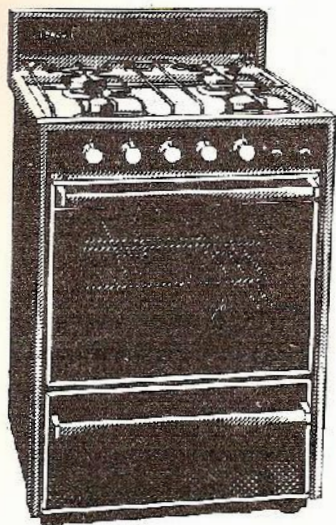
FALUCHO XIII - CAPITAL FEDERAL

(Págs. 2 a 5)

SIGAMOS ADELANTE

*Culmina el plan de mil viviendas y, como detenerse es retroceder,
ya estamos concretando nuevos planes que haremos conocer
a los interesados en nuestras oficinas
(Pág. 12)*

COCINAS - HORNOS A GAS Y POR MICROONDAS



ANAFES

CALEFONES

Instantáneos y de Tiro Balanceado

TERMOTANQUES

De 50, 75, 110 y 150 litros

LONGVIE

Larga vida

Ventas: En los Agentes Longvie de toda la República

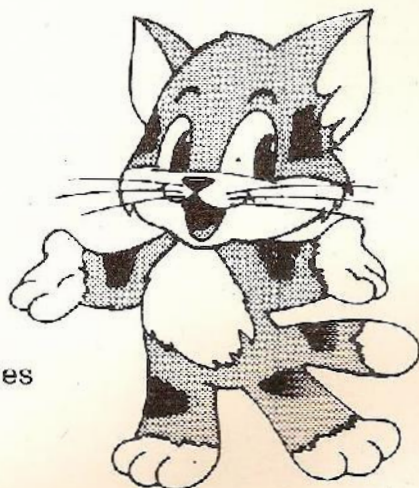
Exposición y Asesoramiento:

Lavalle 1101 - Tel. 35-9707/9822 - (1048) Buenos Aires

Administración y Fábrica:

Laprida 4851 - Tel. 760-9001/9011 - 761-0847

(1603) Villa Martelli - Prov. de Buenos Aires



MAXIMA GARANTIA

**COOPERATIVA "FALUCHO"
DE VIVIENDA LTDA.**

(Adherida a "UNICOOP", Unión de Cooperativas de Vivienda Ltda)
(Miembro de "CECOVIRA",
Centro Coordinador de Cooperati-
vas de Vivienda de la República Ar-
gentina).

Hacer

Director:

Lic. Gerardo F. Martínez

**AÑO V - N° 31
Marzo-Abril 1984**

Casa Central:
Mayor E. Olivero 270
7000 Tandil
Tel. 29060

Sucursal Buenos Aires
Avda. Belgrano 1382
1093 Capital Federal
Tel. 38-7483/7478

Sucursal Mar del Plata
Alvarado 2277
7600 Mar del Plata
Tel. 37614

Sucursal Bahía Blanca
Angel Brunel 318
8000- Bahía Blanca
Registro de la
Propiedad Intelectual
N° 116.761

Impreso en:
COGTAL, Rivadavia 767
Capital Federal

Los artículos firmados no representan
necesariamente la opinión de la
Dirección, siendo su contenido de la
exclusiva responsabilidad de sus
autores.

Editorial

La reforma de la Ley 2181 del F.O.N.A.V.I. debe ser integral para posibilitar la realización del plan habitacional nacional

El Sector Vivienda del movimiento cooperativo viene reclamando a lo largo de los últimos años, la modificación de la Ley 2181; reguladora del Fondo Nacional de la Vivienda FONAVI—. A fines del año 1983 esta reclamación Sectorial pasó a ser patrimonio de TODO el cooperativismo nacional, pues el Congreso Argentino de la Cooperación, hizo suya esa reivindicación y otras del Sector, como la sanción de la Ley Nacional de la Vivienda reglamentaria del Artículo 14 bis de la Constitución Nacional que garantiza el derecho a la vivienda digna.

El acto de clausura de ese Congreso contó con la presencia, la palabra, y por ende con el espaldarazo oficial a sus decisiones, del Vice Presidente de la Nación, Dr. Víctor Martínez, y del primer Secretario de Estado de Desarrollo y Acción Cooperativa, Dr. Héctor Teodoro Polino.

El Poder Ejecutivo Nacional, reconociendo la legitimidad de tales reclamaciones, elevó al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley que modifica a la Ley 21581, restableciendo los aportes directos al FONAVI, que fuera suprimido por el gobierno de facto instaurado en 1976, englobándolos en el Impuesto al Valor Agregado — I.V.A.

La iniciativa del Poder Ejecutivo, que cuenta ya con media sanción de la H.C. de Diputados, resulta así coherente con las manifestaciones públicas del Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, Arqto. José Luis Bacigalupo, anunciando el Plan Habitacional Nacional y destacando la importancia que tendrá este FONAVI que es un recurso genuino de la Nación, un auténtico fondo de solidaridad nacional para atender sin discriminaciones sociales las necesidades habitacionales del país, que se computan alre-

dedor de dos millones y medio de unidades.

Precisamente porque ésta es la situación actual, afirmamos que es parcial e incompleta la modificación propuesta a la Ley 21581. No se trata únicamente del restablecimiento de los aportes. Corresponde volver al espíritu y la letra de la Ley 19.929, que fuera la ley de creación del Fondo Nacional de la Vivienda, a los ingresos que esta preveía para el FONAVI, a la participación que daba a las entidades sin fines de lucro, especialmente las Cooperativas de Vivienda que probaron su eficiencia a través de los convenios que aquella permitía. **TODO ESTO DEBE SER PUESTO NUEVAMENTE EN VIGENCIA.**

La actual legislación —Ley 21581— ignora la acción de la iniciativa privada sin fines de lucro, prescindiendo de todo aporte de esta y eliminando la posibilidad de suscribir convenios directos con las cooperativas de vivienda, dejando toda la acción en manos de los Institutos provinciales de Vivienda.

La situación crea en la práctica una inacción evidente si se tiene en cuenta que la tierra apta disponible para la construcción de planes de vivienda es en general propiedad de las cooperativas de vivienda, que con el enorme esfuerzo de sus asociados acceden a la compra para la realización de su vivienda propia, que no tienen acceso a la Ley del FONAVI. Se suma a esto la carencia de Bancos de tierra por parte de los Institutos Provinciales de Vivienda que adquieren fracciones de alto costo, por la incidencia de la infraestructura y fuera de los lineamientos generales de un coherente uso del suelo, imprescindible para un desarrollo integral del país.

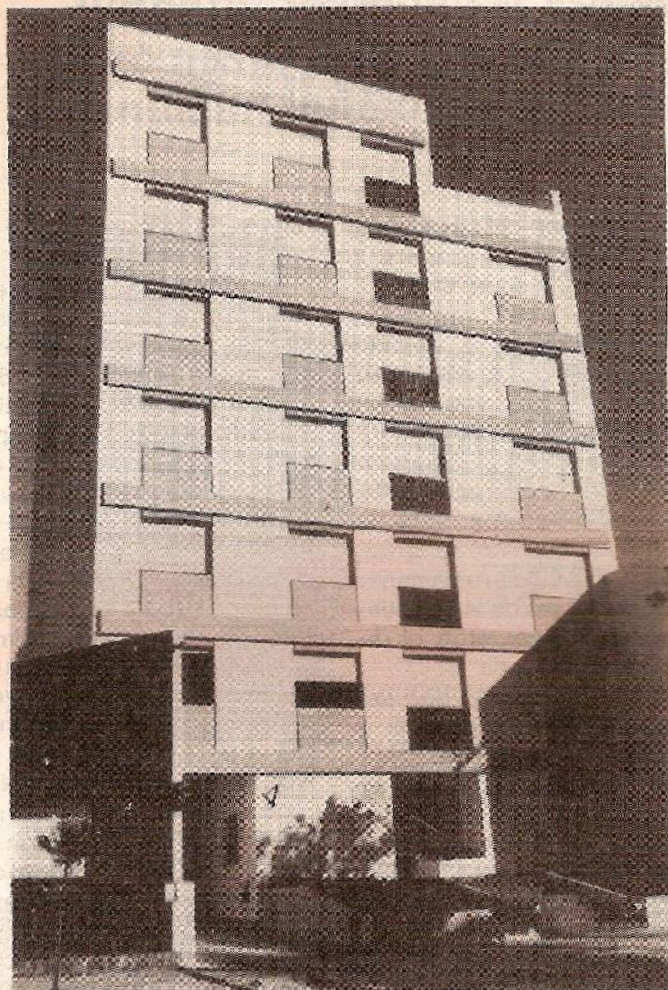
También debe anularse la resolu-

CONCLUYE EN PAG. 16

El 20 de enero de 1984

INAUGURAMOS "FALUCHO VIII"

CALLE 62 N° 2635 - NECOCHEA



El 20 de enero próximo pasado, quedó inaugurada otra de las obras de la Cooperativa FALUCHO de Vivienda Limitada.

Se trata del edificio FALUCHO VIII ubicado en calle 62 N° 2635 de la Ciudad de Necochea.

La dirección técnica de esta cons-

trucción estuvo a cargo de la Arquitecta Adriana Nora Carricart, quien pronunció el discurso de circunstancias, en el que expresó, entre otros conceptos:

"...Hoy coronamos la finalización de una obra, que marca la continuación de una trayectoria al servi-

cio de las comunidad a través de la actuación solidaria de todos los asociados, técnicos y personal que compone nuestra Cooperativa FALUCHO de Vivienda Limitada.

Esta circunstancia no es solamente el fin de una etapa, sino que implica el comienzo de una nueva forma de vida para muchas familias".

La placa respectiva fue descubierta por Monseñor José de Luis, Párroco de Necochea, el señor Luis Narvaéz, gerente de la sucursal local de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y el Contador Público Ricardo Buquete, miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa. El corte de la cinta simbólica fue efectuado por la Dra. Ana M. de Fernández Amorín, del Consejo de Administración de FALUCHO, y los señores Carlos Surán en representación de los copropietarios y Miguel Angel Lubrano por las empresas proveedoras. Monseñor de Luis tuvo a su cargo la ceremonia de bendición del edificio.

Concluyó el acto con un ágape del que participaron los adjudicatarios de los departamentos, operarios, invitados especiales, el Arquitecto Gustavo Adolfo Peña, este último en representación de la Cooperativa GAUCHO RIVERO de Trabajo Limitada, responsable del proyecto, dirección y administración de la obra y el señor Giuliano por la Cooperativa AÑATUYA de trabajo Limitada, que realizó la construcción.

Quedó cumplido así, otro jalón en la significativa labor que viene realizando la Cooperativa FALUCHO de Vivienda Limitada.

Ascensores

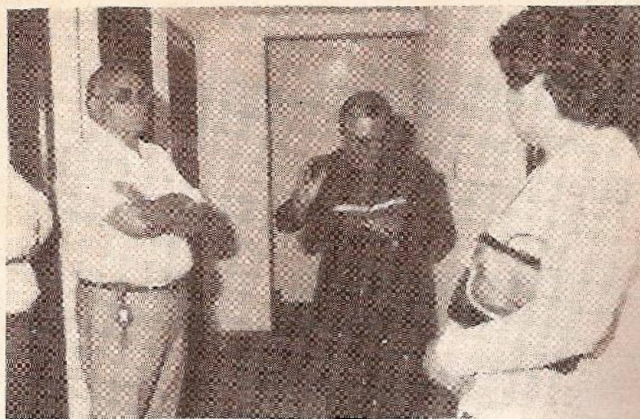
O. L. Bianchini y Cía.

SARMIENTO 3926

1197 - Capital

**FABRICACION
IMPORTACION
INSTALACION**

Tel. 983-4681
983-4627



Bendicion



Entrega de llaves



Justificada alegría



El ágape

PARTICIPARON EN LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA

INTALACION DE REDES DE GAS PASTEUR 42, 10° Piso - (1028) CAPITAL - TEL.: 41-5875/48-4658	PINTURERIAS DURAN VIÑAS S.A. Tuvieron a Su cargo la provisión de pinturas	GIULIANO y PEREZ Construcciones Integrales 65-1585 * Tel.: 27581 NECOCHEA
Cooperativa "GAUCHO RIVERO" de Trabajo Ltda. Proyecto * Dirección * Adm. de Obras Avda. Belgrano 1382 * Cap. Federal	ASTESANO Y ASOCIADOS Instalaciones eléctricas en general 62 N° 3468 * Tel.: 24510 NECOCHEA	Cooperativa "AÑATUYA" de Trabajo Ltda. H. Yrigoyen y San Martín TANDIL
Adriana Nora Carricart Arquitecta Calle 63 N° 3008 * Tel. 27904 NECOCHEA	Pintura de Obras JULIO ALBERTO SALLE Magallanes 812 TANDIL	GARCIA Hnos. Carpintería de Obra Avda. San Martín 711 Tel.: 23352 NECOCHEA

INAUGURAMOS "FALUCHO XIII"

LAGUNA 730 - CAPITAL FEDERAL



En esta oportunidad, el discurso de inauguración estuvo a cargo del señor David Daoud, quien expresó:

"Entregamos hoy una obra más. Síntesis de los esfuerzos y esperanzas de todos. Porque todos los miembros de una entidad cooperativa son significativamente importantes. Desde quienes inician con un sueño la concepción de una obra como ésta, hasta los que la materializan en tareas técnicas, administrativas y de servicio.

Pero la obra está sola, fría, monumental pero aún vacía. Toca a sus futuros habitantes llenarla de vida, de armonía y de color.

Que no ocurra con ella lo que algún otro edificio habitado por seres indiferentes, inspirara a Baldomero

Fernández Moreno aquel bello poema que dice:

Setenta balcones hay en esta casa
Setenta balcones y ninguna flor...

A sus habitantes, Señor, ¿qué les
[pasa?

¿Oodian el perfume, odian el color?
La piedra desnuda de tristeza

[agobia,
¿dan una tristeza los negros

[balcones!
¿No hay en esta casa una niña

[novia?
¿No hay algún poeta bobo de

[ilusiones?
¿Ninguna desea ver tras los

[cristales
una diminuta copia de jardín?

En la piedra blanca trepar los
[rosales,

en los hierros negros abrirse un
[jazmín?

Si no aman las plantas, no amarán
[el ave,
no sabrán de música, de rimas, de
[amor...

Nunca se oirá un beso, jamás se
[oír un clave.
¡Setenta balcones y ninguna flor!

A ustedes, los adjudicatarios de estos departamentos, toca la tarea de adornar este edificio. Pero no solamente con flores exteriores, sino, sobre todo, llenándolo de amor.

Para que la tarea emprendida por la Cooperativa se prolongue y permanezca en vuestros hogares. Aquí concluye una etapa, pero comienza otra, en la que las vivencias, en relación con la entidad que nos agrupa habrán de intensificarse para el perfeccionamiento de la obra iniciada.

Que Dios les de inspiración para hacerlo y que la felicidad reine en vuestros hogares.

El 21 de Febrero de 1984

INAUGURAMOS FALUCHO XII

GAONA 2765 - CAPITAL FEDERAL

El discurso inaugural estuvo a cargo de la Dra. Amanda G. de Peruzzo, quien dijo:

Es hoy un día de júbilo para todos los que de una u otra manera nos encontramos vinculados y nos sentimos consubstanciados con el quehacer de la Cooperativa Falucho en la que sus Consejeros han aprendido que "la realización de la persona se obtiene gracias al ejercicio de sus derechos fundamentales, eficazmente reconocidos, tutelados y promovidos..." y que "uno de esos derechos fundamentales es el derecho a la vivienda".

Su lucha, la lucha de la Cooperativa, es colaborar en la solución del problema de la vivienda, problema social tan importante que debiera llegar a todas las conciencias y permanecer en ellas, acicateándolas y moviéndolas a obrar.

Es éste un problema más humano que técnico, en el que no puede dejar de tenerse presente que los destinatarios de la construcción de las casas son el hombre y la familia.

El hombre, que no puede alcanzar la formación cabal de su personalidad ni la plenitud de su naturaleza de ser social si su vida no se desenvuelve en un ambiente que reúna las características mínimas que su dignidad exige.

La familia, que no podrá cumplir con su misión "formadora de personas, educadora en la fe y promotora del desarrollo" si no cuenta con medios físicos dignos y armoniosos.

Es por ello que la vivienda y la tierra necesaria para su asentamiento no deberían jamás ser una mercancía costosa, escasa, generadora de renta y susceptible de maniobras especulativas como resulta serlo para todos aquellos que aún no han tomado conciencia de su revolucionaria función social.

Estos enunciados los ha captado en toda su dimensión y trascendencia el Cooperativismo de Vivienda, que —a no dudarlo— deberá ser "el instrumento básico a promover por una política habitacional popular al servicio de una necesidad de digni-

dad y no de lucro ni de especulación".

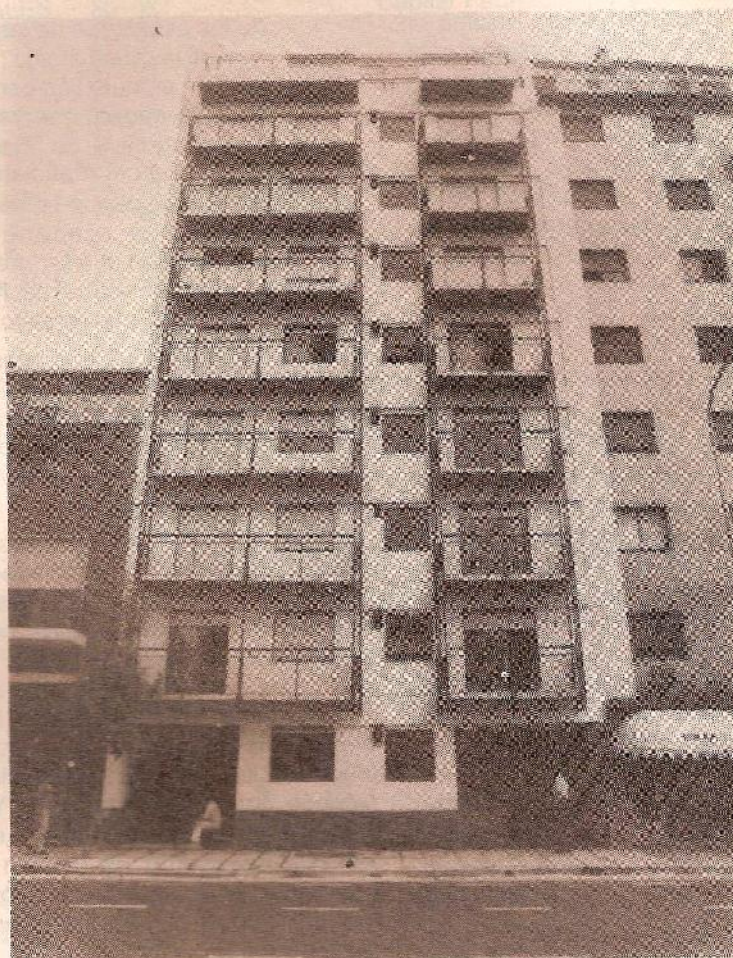
En esta ardua pero grata tarea está empeñada la Cooperativa Falucho y su empeño —una vez más— ha podido concretarse en un hermoso edificio, este FALUCHO XII a cuyo amparo más de treinta familias lucharán por cumplir su misión trascendente.

Como cristiana, como ciudadana argentina y como simple cooperadora de Falucho, haciéndome eco del sentir de muchos FELICITO y AGRADEZCO a todos los que han participado en su ejecución: al Licenciado Martínez que, es algo así como "el padre de la criatura"; a todos los consejeros que le han brindado su labor eficiente comprometiendo su responsabilidad; a todos los cooperadores adjudicatarios que

depositaron su confianza en la Cooperativa y le brindaron su esfuerzo solidario; a los integrantes de ARQUINSO que ejercieron la Dirección de la Obra y confeccionaron su Proyecto; a la Cooperativa Gaucho Rivero por sus tareas de Administración; al Sr. Franco Giuricin y a su equipo de trabajadores quienes tuvieron a su cargo la construcción propiamente dicha.

Por último un agradecimiento muy especial a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO sin cuyo apoyo financiero esta obra no hubiera sido posible y cuyos directivos, en una época tan difícil, nos han brindado siempre su apoyo desinteresado.

A todos: ¡FELICITACIONES!... ¡GRACIAS!... y ¡ADELANTE!...
— ¡No desfallezcan nunca!



EL ACTO COOPERATIVO EN LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO

por el Dr. Manuel R. Domper

Hace poco tiempo se publicó un fallo respecto de la naturaleza jurídica de la relación asociado-cooperativa en las cooperativas de trabajo, que tiene muchos significados. Nos referimos al dictado en autos "Asociación Textil de la República Argentina contra Cooperativa Industrial Textil Argentina de Producción y Consumo Ltda", que se publicó en "El Derecho", Tomo 101, pág. 716.

Le damos importancia por varias razones, entre ellas las siguientes:

- 1 — La Sala VIII de la Cámara Nacional de Trabajo se incorpora al criterio mantenido desde antes por las Salas II, III y IV al sostener la inexistencia de la relación laboral por incompatibilidad en la Cooperativa de Trabajo. En otras palabras, en estas cooperativas, la relación entre el trabajador-asociado y la cooperativa es asociacional y no laboral.
- 2 — Declara que la facultad dada al INOS por la ley de Obras Sociales en materia del dictado de normas y resoluciones interpretativas no resulta vinculatoria para los jueces y solamente lo es entre órganos administrativos de su competencia. El INOS había resuelto que se debían efectuar los aportes sobre los "retiros"

de los asociados de las Cooperativas de Trabajo.

- 3 — La Sala en cuestión penetra en la verdadera esencia de la Cooperativa de Trabajo y, aunque con deficiencias terminológicas al hablar de utilidad y ganancias, concluye en que la "prestación de servicios se hace como acto cooperativo".

Esto es el punto que nos interesa destacar, porque vemos una vez más aceptado a nivel judicial el acto cooperativo como concepto doctrinario introducido por la Ley de Cooperativas vigente.

La Ley 20.337 en su artículo 4° dice: "Son actos cooperativos los realizados entre las cooperativas y sus asociados y por aquellas entre sí en el cumplimiento del objeto social y la consecución de los fines institucionales. También lo son, respecto de las cooperativas, los actos jurídicos que con idéntica finalidad realicen con otras personas". Y la exposición de motivos hace referencia al nacimiento y evolución del concepto por lo cual no consideramos oportuno repetirlo aquí aunque aconsejamos su lectura.

Lo que si nos parece oportuno señalar es que esta aplicación jurisprudencial obliga a una continuidad en el estudio por la importancia que tiene para definir, lo más exactamente posible, la actividad de las cooperativas y las características de cada uno de los actos en los

cuales esa actividad se concreta.

Resulta así que de tal acto está excluido el lucro. Así lo entendió la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en autos "Cooperativa de farmacias de Lomas de Zamora y otras c/Poder Ejecutivo. Demanda contencioso administrativa", pero sostenemos nosotros que también está excluida la onerosidad, porque esta calidad es propia de las operaciones de mercado, y la exposición de motivos de la ley dice muy claramente al citar la fuente del artículo 4° que el acto cooperativo no implica operación de mercado ni contrato de compraventa.

Un estudio profundizado acerca de la onerosidad (que permitiera sostener su inexistencia en el acto cooperativo) puede efectuarse en el análisis de lo oneroso a través de los contratos onerosos y gratuitos y de las prestaciones que dichos contratos conllevan, según la doctrina y la legislación.

En tal sentido puede verse fundamentalmente, entre otros, "Doctrina General del Contrato", de F. Messinco.

En lo que respecta al concepto de operaciones de mercado puede verse "Derecho Económico-Concepto y problemas Fundamentales", de Julio H.G. Olivera.

Por nuestra parte sostenemos que el acto cooperativo no es lucrativo ni oneroso. Y la doctrina y autores citados dan sustento a lo expuesto.

Cooperativa "Añatuya" de Trabajo Ltda.

Construyó: Falucho XXXIII - Constitución 646 - Tandil -

Construye:

Falucho VIII - Calle 62 N° 2635 - Necochea -

Falucho XXIX - Calle 55 N° 2760 - Necochea -

**SERVICIO MEDICO LABORAL
COOPERATIVA "GAUCHO RIVERO"
DE TRABAJO LTDA.**

EXAMENES MEDICOS PREOCUPACIONALES
Y PERIODICOS DISPUESTOS POR LA
LLY 19.587 DE HIGIENE Y
SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Consultorios Clinico,
Odontológico y de Laboratorio.

PASTEUR 784 - Pisos 7° M y 3° F
Tel. 48-6357
1094 - CAPITAL FEDERAL

ARQUINSO SRL

Virrey Cevallos 215 - 6° C
Capital Federal

FALUCHO XVII - ARCOS 3475 - C.F.
FALUCHO XI - CUBA 3531 - C.F.

J.K. y ASOCIADOS S.R.L.

MAGALLANES 1283 - 8° - 52 - 1166 - C.F.

FALUCHO XXIV

**GAVILAN 960
CAPITAL FEDERAL**

GUSAL S.R.L.

EMPRESA CONSTRUCTORA

Av. RIVADAVIA 5012 - 5° - 1424 C.F.
Tel.: 99-3007/9500

FALUCHO X

**CONGRESO 3125
CAPITAL FEDERAL**

**COOPERATIVA ASTURIAS
DE TRABAJO LTDA.**

Avda. BELGRANO 1382 - 1° - 1093 C.F.

Tel.: 38-7483/7478

FALUCHO XIV - MONTAÑESES 2937 - C.F.
FALUCHO XI - CUBA 3531 - C.F.

**BORTOT, CABANNE
y MOVIA**

Arce 792 - 1° A - Cap. Federal

FALUCHO XVII

**ARCOS 3475
CAPITAL FEDERAL**

ANGELES UNZUÉ

ARMONIA Y MODERNISMO EN SU PINTURA

Escribe: Angélica N. Santillán

Estudió dibujo y pintura en la Academia de Bellas Artes de Tandil y en Buenos Aires con el profesor Puig.

Su pintura trabajada con óleos y acrílicos tiene un compromiso entre el cubismo y la nueva figuración.

De espíritu moderno, la pintora Angeles Unzué, desintegra el mundo que la rodea y analiza minuciosamente cada forma, cada fracción de color con una dinámica muy especial, y da rienda suelta a un mundo personal influido por la era tecnocientífica actual.

SUS EXPOSICIONES Y PREMIOS

En 1960 expone en la Capital Federal y desde 1960 a 1970 expone individualmente en Galería Witcomb de la Capital mencionada, luego en Posadas y más tarde en Mendoza. El centro Lucense de Mar del Plata la invita en 1972 y en 1973 el Canal de la misma ciudad.

Participa desde 1968 en las Selecciones de Artistas Plásticos Bonaerenses. En el año 1973 integra la muestra "ARGENTINA HOY", en el Museo de Arte Moderno y en 1972 participa en la PRIMERA EXPOSICION DE ARTISTAS PLASTICOS DEL INTERIOR organizado por la Municipalidad de Buenos Aires.

Hasta la fecha continúa exponiendo individualmente en numerosas ciudades del país.

Entre los muchos premios obtenidos se destacan: 1er Salón Arte Sacro regional de los años 1961, 1972, 1977, y 1980. Gran Premio 1983. Primer Premio Fondo Nacional de las Artes 1972. Primeros Premios en los Salones Regionales Mar y Sierras en los años 1966 y 1976. 2do Premio en el XV Salón Nacional de la Industria en 1976. En 1978 expone en la I Bienal de Arte Iberoamericano de Pintura en México. Su nombre figura en: "Argentina Contemporánea" de Laura San Martín, "Mor-nun Mundu Euskalden Urteakari", Veliz, de André Bady, Francia; "Plástica Argentina" Gonderberg, Ed. Argentina 1977; "El país y su pintura" de Juan C. Martínez y en "Anuario 1981" y 1983, Ed. Correo del Arte, Bs. Aires.

¿ANGELES, COMO ES QUE SURGE ESTE DESEO DEFINITIVO DE PINTAR?

Los estudios que marcaron el comienzo de mi carrera fueron las pa-

labras y apoyo del maestro Vicente Teruelo y las conferencias dictadas por el crítico de arte Don José de España. Desde allí continué sola en esta carrera que es mi verdadera vocación.

¿PODRIA DARME SU OPINION SOBRE EL CONCEPTO DE ABSTRACCION EN PINTURA?

Para empezar, toda obra pictórica o expresión artística es de suyo una abstracción. Se ha dado en llamar realista a la que parece imitar más fielmente la realidad, pero si se considera que el artista recrea con elementos dados una realidad nueva, llegamos a la conclusión de que allí todo es abstracción.

La llamada específicamente 'pintura abstracta' bajo todos los matices que puede adoptar, es una realidad un poco más despojada que la otra, pero al fin abstracción válida. Ejemplos al canto: "El baño turco" de Ingres; "El indeciso" de Petto-rutti; "El desnudo bajando la escalera" de Marcel Duchamp o "Contracomposición" de Van Doesburg son obras válidas cualquiera sea el grado de abstracción o simplificación de la realidad representada.



¿UN PINTOR ARGENTINO QUE LA HAYA IMPRESIONADO?

De los ya fallecidos me impresionó Lino Eneas Spilimbergo por la inmensa fuerza expresiva de sus figuras, la potencia del trazo y el color dramático a veces, siempre conjugándose acertadamente con la línea. De los que ahora figuran en primer plano, Rómulo Maccio gran dibujante y formidable intérprete de la realidad atormentada; Seguí que es quizás el que más impacto ha hecho en el exterior; los últimos trabajos de Ernesto Deira, impresionantes y vigorosos; y Vito Campanella, un maravilloso surrealista.

¿DE LOS PINTORES EXTRANJEROS, A QUIEN ADMIRA?

Un pintor que siempre me impresionó y deja en mí una huella rica en sugerencias es PAUL KLEE. Mi pintura no se parece en nada a la de este magnífico creador, por supuesto, muy lejos estoy de él, pero su obra me ayuda a perfeccionar la mía aunque esté a años luz de distancia. Admiro profundamente también a Vassily Kandinsky y entre los surrealistas a Magritte e Yves Tanguy.

¿HA EVOLUCIONADO LA PINTURA EN NUESTRO PAÍS ANGELES?

Sí, creo que sí; Argentina ha seguido atentamente todos los movimientos pictóricos del mundo y ha producido su propia escuela, el Arte Madi. No les son extrañas a nuestros artistas las más audaces experiencias y aunque no siempre se pueda cumular con los postulados de este arte ecológico, hiperrealista, o conceptual, preciso es reconocer que nuestros artistas no se conforman con recorrer interminablemente caminos ya hollados. Cabe destacar, por ejemplo, la figura de Gyula Kosice, que decoró numerosos edificios de Buenos Aires y del exterior con sus composiciones donde el agua, el movimiento, la luz y el sonido se combinan para producir algo verdaderamente original y bello.

¿UD. CREE QUE LA TÉCNICA Y LA CIENCIA HAN INFLUIDO SOBRE LA PINTURA?

Por supuesto. Muchas formas

modernas de arte no hubiesen sido posibles sin una técnica nueva.

Pienso que el arte se debe enfocar, desde un punto de vista totalmente distinto al de un siglo atrás. Esta técnica de la segunda mitad del Siglo XX posibilita la creación de composiciones no convencionales pero altamente expresivas.

Por su parte el avance de los medios de comunicación nos acerca al espectáculo del mundo bajo todas sus facetas y hace válidas las más variadas formas de interpretación. Se me ocurre que lo que caracteriza al arte de esta época es la diversificación de los medios de expresión.

ANGELES, ¿POR QUE SE DICE QUE UN ARTISTA ES CREATIVO?

Es propio de la condición de artista el don de crear. Cada uno, aun los integrantes de una misma escuela (puestos bajo un denominador común por el observador) tiene su sello propio. El conocedor no confundirá la pincelada o la composición de Tiziano con la de Giorgione, ni a Braque con Jean Gris. Es natu-

ral que esto suceda: cada individuo dice su verdad y la dice con su propio lenguaje.

• • •

La pintura de Angeles Unzué evoluciona constantemente. Su trayectoria se puede señalar con una línea ascendente donde vemos no solamente los cambios de la técnica sino el progreso y la belleza del color y la luz en sus cuadros, conjugándose en dinámica armonía.

Y esa perfección hace que sus obras sean requeridas cada día más en los distintos puntos del país. Y recuerdo las palabras de Castro Couso para definir exactamente su pintura. . . "No es mero hecho de la creación de un objeto plástico que nace a partir de una realidad circundante destruyendo la imagen objetiva; sino la expresión de un posible mundo en gestación captado en el momento de salir del caos para mostrarse en plena floración o sugiriendo a veces los últimos instantes de ese mismo mundo, cuando ya ha dejado sobre la tierra el perfume de su vitalidad". . .



CONSIC S.R.L.

Construye:

FALUCHO XX:

Manuela Pedraza 3185 - Capital Federal

FALUCHO XXV:

Thames 968 - Capital Federal

Roseti 1055 (1427) CAPITAL FEDERAL TEL.: 551-5710

Ascensores

CONDOR S.R.L.

MIRAVE 1463

1714 - ITUZAINGO

TEL. 621-1589/2030

PROVEEDORA DE ASCENSORES PARA LAS OBRAS:

FALUCHO VI - TANDIL

FALUCHO XXXIII - TANDIL

FALUCHO XXVIII - B. BLANCA

FALUCHO VIII - NECOCHEA

FALUCHO XXIX - NECOCHEA

TENUE s.a.

constructora

Construye:

FALUCHO XVI: Serrano 1391 - Cap. Fed.

FALUCHO XXIII: Beláustegui 560 - Cap. Fed.

FALUCHO XXVII: Lamadrid 45 - Bahía Blanca

Hipólito Yrigoyen 1427 8º. A

T. E. 38-5871 - (1408) Buenos Aires

AMOBILIAMENTOS PARA COCINA

KU

KUCHEN S.R.L.

Exposición y Ventas

Avda. MAIPU 2066

1836 OLIVOS - Tel. 795-3322

**INFORMESE EN LA COOPERATIVA
FALUCHO DE VIVIENDA LTDA. SOBRE
SU PROVISION EN UN CONVENIENTE
PLAN DE MEJOR CALIDAD
CON REDUCCION DE COSTOS**

LA REAPERTURA DE LA UNIVERSIDAD DE LUJAN Y EL COOPERATIVISMO

POR DAVID DAOUD

El gobierno constitucional, ha convertido en ley el proyecto de reapertura de la universidad de Luján con lo que queda materializado un acto de justicia, reparándose un agravio inexplicable cometido por el entonces Ministro de Educación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo durante la Presidencia del general Videla.

Mucho se escribió en su momento acerca de la resolución que dejó estupefacto a todo el país, por la que se cerraba un establecimiento de cultura, desoyendo el clamor unánime del pueblo en todos sus estamentos. No se concebía un atropello de tal magnitud, en un país como el nuestro, donde en lugar de clausurar escuelas habría que crear muchas más.

Ahora la herida ha sido restañada y esperamos que aquella Universidad vuelva a tener las características que la tomaron singular frente a otros establecimientos similares.

No es nuestro propósito describir en pocos párrafos la organización y alcance regional de aquella casa de altos estudios. Solamente diremos que su descentralización, con establecimientos en varias ciudades de la Provincia de Buenos Aires, en los que se cursaban carreras de interés zonal, solucionó muchos de los problemas que se presentan en la población estudiantil de otras universidades. Pero esto podría ser tema de un trabajo más ambicioso.

Ahora deseamos mencionar la vinculación que se mantuvo entre la Universidad Nacional de Luján y el Cooperativismo.

Varias de las carreras allí cursadas eran de aplicación a la explota-

ción agropecuaria y es sabida la importancia que tiene la producción del campo en su relación con las organizaciones cooperativas.

Se dispuso, entonces, la organización de la cátedra de cooperativismo como una materia de promoción en cada una de aquellas carreras: veterinaria, agronomía, conservación de alimentos, etc.

No se estableció una carrera específica de cooperativismo como existe en otras universidades. El propósito de estos estudios no era preparar licenciados ni técnicos de la especialidad, sino dotar a los profesionales del agro de los conocimientos indispensables para que en la aplicación de su ciencia pudieran contar con un instrumento más de trabajo en sus relaciones socioeconómicas con los productores.

Con frecuencia hemos conocido profesionales egresados de otras universidades sin los más elementales conocimientos sobre el cooperativismo. O, lo que es peor, que se recibían con conceptos erróneos, peyorativos, proporcionados por interesados en minimizar y desacreditar al sistema.

La extremadamente superficial consideración de tan importante asunto en alguna "bolilla" perdida entre los programas, no alcanza, ni mucho menos, a esclarecer dudas, aportar conocimientos y proporcionar una preparación idónea a dichos profesionales.

En cambio, en la Universidad Nacional de Luján, se hacía un trabajo suficientemente ilustrativo sobre precursores de la cooperación; el cooperativismo moderno; su filosofía; el cooperativismo en la Argenti-

na; elementos históricos; características de las cooperativas por actividad económica; cooperativas primarias; federaciones; confederaciones; la ley Nacional 20.337; su órgano de aplicación; el estatuto social, los reglamentos internos; organización de una cooperativa; el organigrama; las relaciones públicas; proyección internacional del movimiento; la Organización de las Cooperativas de América; la Alianza Cooperativa Internacional; cooperativismo escolar y estudiantil; etc. Como se advertirá, era un panorama capaz de satisfacer los propósitos perseguidos.

Aquella experiencia fue observada con interés en círculos cooperativistas y en numerosas reuniones nacionales e internacionales, se propuso que se extendiera a otros establecimientos educativos.

La más significativa de esas propuestas quedó, por último, consignada en las conclusiones del Congreso Argentino de la Cooperación —1983—. En efecto, en el "Documento Final", la comisión que estudió los "Problemas Actuales y Perspectivas del Cooperativismo", en el párrafo 7º del título B -EDUCACION COOPERATIVA, recomienda:

"Interesar a las universidades en establecer y perfeccionar el estudio, difusión e investigación del cooperativismo, disponiendo su incorporación —en lo posible como materia curricular— a los planes de estudio de las carreras vinculadas con el área cooperativa".

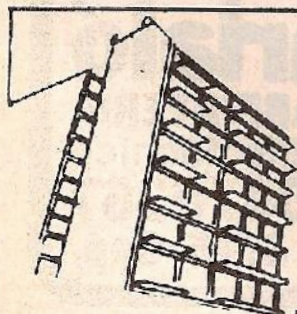
Hemos de continuar con esta prédica, anhelando que prontamente se haga realidad.

RECUPERO CHELMICKI S.A.

CONSTRUYE:

FALUCHO XIII
Laguna 730 - Cap. Fed.

Avda. Nazca 2536
Capital Federal
Tel. 53-1286



NUEVO PLAN DE VIVIENDAS

SI USTED POSEE TERRENO
PAGO O IMPAGO HASTA A 60 KM.
DE LA CAPITAL FEDERAL

LA COOPERATIVA "FALUCHO DE VIVIENDA LTDA." LE CONSTRUYE SU CASA

EN 40 CUOTAS DE \$a. 3.750.-
REGULABLES POR SALARIO Y CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION.

Informes en la Cooperativa:
Avda. BELGRANO 1382 - CAPITAL FEDERAL

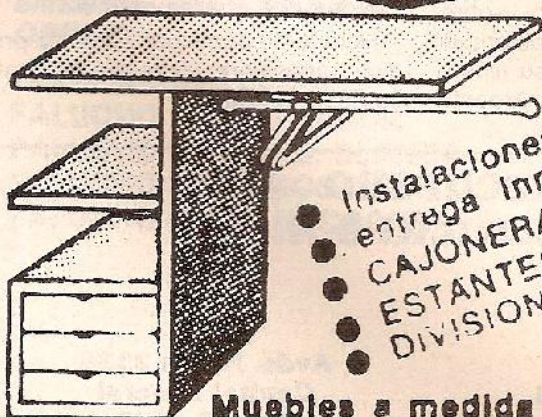
ci con-in-ser sa.
CONSTRUCCIONES

Construye:

FALUCHO IX: Remedios de Escalada de San Martin 2138
Capital Federal

Medrano 70 - 4° "M" - (1178) Capital Federal
Tel.: 981-4321

INTERIORES de PLACARDS



- Instalaciones con garantía
- entrega inmediata
- CAJONERAS
- ESTANTES
- DIVISIONES

Muebles a medida

CELOSIA DE
MADERA A MEDIDA
FRENTE DE HOJAS
PERSIANAS

Marialó
CARPINTERIA

Frentes
de placards
a medida

Solicite técnico
67-2904/0367

Av. del. Trabajo 3945 Cap.

LAS COOPERATIVAS BANCARIAS DEBEN RECUPERAR SU CORRECTA DENOMINACION

Por D. Valdés

Entre las muchas agresiones sutiles y no tan sutiles que el cooperativismo argentino debió sufrir durante el reinado de la "patria financiera", hay una que ha pasado inadvertida a gran parte de los miembros del movimiento cooperativo, pero que no deja de tener su importancia.

Es la disposición de funcionarios del Banco Central por la cual no se permite a los llamados "Bancos Cooperativos" el uso correcto, en su nombre, de la denominación "**Cooperativa Limitada**".

Además de transgredir la Ley 20.337, se contribuye a encubrir la forma jurídica minimizando su significación y en cierto modo sustrayendo del concepto general de la población la idea de que esos bancos son también "cooperativas" como lo son las de consumo, trabajo, vivienda, agrarias, industriales, telefónicas, eléctricas, etc., etc.

Cuando por aplicación de la ley de entidades bancarias y financieras muchas cooperativas de crédito debieron transformarse en bancos, una de ellas, al reformar su estatuto, consignó correctamente su nueva denominación: "**Banco Equis Cooperativa Limitada**".

Desde el Banco Central, telefónicamente, un funcionario se dirigió al presidente del Consejo de Admi-

nistración de dicho Banco, expresándolo textualmente:

— "O ustedes consignan en el nombre las palabras 'cooperativo limitado', o no autorizaremos el funcionamiento del Banco".

No hubo más remedio que acatar, aunque la Ley 20.337 disponga en su artículo segundo que "la denominación social debe incluir los términos 'Cooperativa' y 'Limitada' o sus abreviaturas.

Es como si se exigiera designar como "**anónimo**" al banco que funcione bajo la forma jurídica de sociedad "anónima".

Lamentablemente esta situación anormal ha sido aprovechada por dirigentes de bancos cooperativos que parecería se sienten subestimados ante la forma jurídica de sus entidades. Y pretenden cumplir con esa obligación legal lo más disimuladamente posible, colocando debajo del nombre, en caracteres casi ilegibles, las letras S.C.L., que, adivinamos, querrian decir "Sociedad Cooperativa Limitada".

Son **cooperativistas vergonzantes**. Que posiblemente por una razón de "status" preferirían ser directores de un banco sociedad anónima.

El esclarecimiento del concepto de cooperativa, aunque se trate de

una entidad bancaria, torna indispensable que se obligue a los "bancos cooperativos" a llamarse correctamente: "**Banco Equis Cooperativa Limitada**". O, si les gusta más, "Banco Equis Equis Coop. Ltda."

Porque tales bancos ni son cooperativos, ni son limitados.

Son bancos como cualquier banco y están limitados únicamente por las leyes y disposiciones del Banco Central que regulan su funcionamiento.

El adjetivo "limitada" se refiere exclusivamente a la responsabilidad de sus asociados frente a las operaciones de la institución. Esa responsabilidad queda, precisamente, limitada al monto de las cuotas sociales suscriptas por los asociados. Vale decir que la responsabilidad privada de los miembros, sus bienes particulares, no quedan afectados al giro económico-financiero de la cooperativa (Ley 20.337, Art. 2º, inc. 11º).

El cooperativismo argentino tiene la obligación de reaccionar exigiendo que se pongan las cosas en su lugar. Con ello se interrumpirá la maniobra sutil y un tanto perversa de la "patria financiera", destinada a desdibujar la imagen de las cooperativas.

ANTONIO DEMASI

FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS BEL-ISA (MR)
CARPINTERIA METALICA
CORTINAS DE ENROLLAR

PROVEE E INSTALA CORTINAS DE ENROLLAR EN LOS EDIFICIOS

FALUCHO VI - VIII - IX - X - XI - XII - XIII - XIV - XVII - XX - XXV - XXVII - XXIX - XXX - XXXIII - XXXIV

Administración y Ventas Calle 91 N° 1262/64
1650 - San Martín (Bs. As.) Tel. 755-7377

ACTO COOPERATIVO

POR EL DR. JUAN CARLOS CARR

Ha llegado a nuestra mesa de trabajo la segunda edición del Libro **ACTO COOPERATIVO**, del Dr. Juan Carlos Carr.

La aceptación que tuvo la primera edición, agotada en poco tiempo, revela el interés despertado por un tema de significativa importancia, como lo es la precisión del concepto de "acto cooperativo", con miras a la justamente pretendida estructuración jurídica del Derecho Cooperativo.

Afirma el Dr. Carr que "El acto cooperativo constituye el elemento sustancial del Derecho Cooperativo, que puede definirse como la rama del Derecho que trata de estos actos y sus consecuencias. Nuestra tarea es sin duda ardua; pretendemos fijar las bases de la autonomía del Derecho Cooperati-

vo, frente a una realidad que no es propicia a la doctrina cooperativa. Sin embargo -agrega- creemos que esta tarea debe encararse sin consideraciones sobre oportunidad, ya que el cooperativismo necesita afianzarse como sistema de convivencia elevado a la categoría de ley fundamental de la República".

El trabajo que comentamos ha sido completado en esta segunda edición con las transcripciones de la jurisprudencia que confirma los conceptos sobre el Acto Cooperativo, y los testimonios de la intervención del autor en los últimos tiempos, en seminarios y congresos en los que insistió acerca de este significativo asunto.

En uno de ellos propone la elaboración del Código Cooperativo.

Concluye el volumen con el texto completo de la Ley 20.337 de Cooperativas, elemento cuya permanente consulta es indispensable para quienes actúan en el cooperativismo argentino.

Advertimos que en esta edición se han cuidado, además, aspectos formales en la redacción del libro, que contribuyen a su mejor comprensión y sistematización de los tópicos que trata.

Esperamos nuevas valiosas contribuciones del Dr. Carr, un consagrado estudioso y un predicador permanente de la doctrina cooperativa, tanto en la imprenta, como en el aula, la sala de conferencias o el trato directo con dirigentes y asociados de cooperativas argentinas y latinoamericanas.

¿TE RESPONDE?

POR VICTOR BARRAGAT

El autor de este folleto de cuarenta y tres páginas, de pie ante los más diversos interrogantes de la existencia humana, busca una respuesta que satisfaga a su espíritu de

clara formación cristiana.

El mundo y Dios, la miseria, el vicio, la enfermedad, la justicia, la vida, la sabiduría, la muerte, el derecho, la libertad, son algunos de

los temas que encara en un lenguaje coloquial que invita a la meditación.

Es, en resumen, un esfuerzo amable de quien desea prestar un servicio espiritual en estos tiempos en que lo puramente material parece haberse apoderado de la mayor parte de las gentes.



SIGNORELLI S.A.

INDUSTRIA DEL PARQUET

MARIANO PELLIZA 3341
1636 Olivos - Buenos Aires
Tel. 762-3900/3365

FRANCO GIURICIN CONSTRUCCIONES

Construye:

FALUCHO XII Gaona 2765 - Cap. Fed.

Chilavert 575 - Ituzaingó (Buenos Aires)
Tel.: 624-4699

25 REGLAS PARA ADELGAZAR

Escribe el DR. Alberto Cormillot

1. Aceptar la condición de enfermo. Porque si el obeso no lo hace, nunca superará su problema. No puede pensar que se trata de un estado transitorio porque eso lo llevará a buscar soluciones "mágicas", a equivocar el rumbo, en lugar de seguir un tratamiento médico adecuado.
2. La obesidad es una enfermedad que dura toda la vida. El gordo se recupera pero no se cura. Creer lo contrario es correr el riesgo de caer de nuevo.
3. Pedir ayuda. El gordo no se cura solo. El apoyo está representado por el médico o por los grupos de autoayuda. Las instrucciones por escrito son útiles a corto plazo. A la larga es más importante el contacto humano con otros gordos.
4. Tener presente por escrito las razones por las cuales es importante adelgazar: razones de salud, psicológicas y sociales. El gordo no quiere sentir vergüenza frente a su pareja y sus hijos quiere mirarse en el espejo y no ampliarse. Aún bajando de peso, estas razones no deben olvidarse nunca.
5. Escribir cuáles son las consecuencias que le acarrea la obesidad. No debe anotar ideas vagas o generales, sino hechos concretos, sucesos desagradables. En las enfermedades causadas por la adicción, el núcleo psicológico de la actividad del gordo es la negación de su estado. El gordo se autoengaña. Busca justificaciones para volver a la comida ("De algo hay que morirse"). Si escribe con sinceridad sus padecimientos, tendrá un valioso apoyo.
6. El gordo tiene que comer seis veces por día: desayuno, media mañana, almuerzo, merienda, media tarde y cena. Todas estas comidas deben ser divididas en pequeñas cantidades y adecuadas a la realidad.
7. Las seis comidas deben estar limitadas en hidratos de carbonos concentrados (papa, pan, harina, dulces y postres). Pero debe tenerse en cuenta que limitar no significa eliminar. El mayor secreto es que el gordo debe aprender a comer y no a no comer.
8. Hacer una dieta limitada en grasas animales. Todas las grasas vegetales (aceite) o animales (carne) engordan. Un consejo es disminuir la cantidad de leche y huevos y aumentar el consumo de aceites vegetales (como el de maíz). El gordo debe saber que los aceites vegetales, en un consumo regular, resultan positivamente beneficiosos para la circulación.
9. Es fundamental beber mucho. El agua, el agua mineral o la soda disminuyen ostensiblemente la ansiedad por la comida.
10. Un "botiquín de urgencia" en la heladera. Un instrumento que el gordo debe siempre tener a mano. Este "botiquín" pueda estar integrado por: salchichas, quesos, huevos, jamón, una pata de pollo, una milanesa fría, fetas de lomito, un yogur, un tomate, pickles. Con cualquiera de estas alternativas el gordo puede superar —rápida y fácilmente— la compulsión de comer.
11. Todo gordo debe disminuir por lo menos a la mitad su consumo de alcohol. Esta regla fue concebida para bebedores normales. Se ha establecido hasta dos vasos por día y esta es la cantidad que se tomó en consideración. Más de eso escapa a esta regla.
12. El obeso debe conocer casi a la perfección las calorías y el poder nutritivo de cada alimento. Es de vital importancia que sepa lo que consume: nadie puede establecerle un mejor control que él mismo. Un ejemplo típico es el azúcar: tiene muchísimas calorías pero no tiene poder nutritivo que satisfaga las exigencias de una determinada dieta.
13. Anotar todo lo se come y con qué estado de ánimo. Esta regla suele ser de mucha utilidad para la batalla contra la obesidad. Si se hace durante una semana o un mes, se llega a conclusiones muy importantes como, por ejemplo, la de saber qué estados anímicos transitorios motivan a comer mal o de más.

Con los resultados de esta investigación se prepara una planificación.

14. Comer concentrada, lenta y pausadamente. Esta regla se establece para que el obeso tenga fundada conciencia de lo que está comiendo y, por sobre todas las cosas, que coma disfrutando, que saboree. La experiencia señala que los apurados comen mucho y mal.
15. Saber decir que no. Y además, tener en claro que el no es un derecho y que no hay por qué complacer a la gente aceptando todo lo que ofrecen para comer. Los gordos deben tener presente que no deben ni pueden dejarse imponer las comidas.
16. Cumplir con un chequeo médico previo. Es fundamental antes de encarar cualquier actividad física. Después de los 30 años es sumamente peligroso comenzar una práctica como ésta sin un control médico.
17. La mejor actividad física para el gordo es el caminar, trotar, correr, o andar en bicicleta. Esta práctica tiene que desarrollarse durante no menos de 15 días a razón de 30 minutos, tres o cuatro veces por semana. El gasto de calorías es muy importante.
18. No tomar medicamentos que disminuyan el apetito. Esta es la principal regla dentro de los consejos médicos. No deben ingerirse medicamentos por cuenta propia y ni siquiera por cuenta de ningún médico que así lo recomiende. Estos tratamientos provocan alteraciones que pueden ir desde leves hasta muy serias. Lo que se debe hacer es recurrir al consejo médico.
19. No atenderse con un médico que le sugiera una dieta milagrosa. Ni con el médico que recete medicamentos "secretos", ni cosas extrañas que se compran en farmacias "especiales". Los conocimientos médicos son universales y todo lo que no se pueda explicar en forma muy clara encierra alguna clase de trampa para el gordo.
20. Cada gordo tiene que realizar un inventario de su personalidad. Hay un inventario modelo que se usa en ALCO (Anónimos Luchadores contra la Obesidad) que es muy útil. Está demostrado que quien tiene problemas tiene más probabilidades de engordar.
21. Es esencial dormir bien. Por lo menos siete horas diarias. Una persona cansada suele estar más nerviosa y reacciona mal frente a sus problemas; los gordos encuentran la solución en la comida. Para un gordo, dormir mal es perjudicial.
22. Deben planificar el tiempo libre. Esta regla busca evitar el aburrimiento. Muchas veces se come por apatía. Un ejemplo clásico es la señora que a las siete de la tarde está sola en su casa, esperando a su marido y sus hijos; no sabe qué hacer y entonces come paliativo, come. De ahí la importancia de la distracción.
23. Los padres deben motivar a sus hijos para que adelgacen. Se les puede demostrar, por ejemplo, que cuando están entretenidos con algo no comen, y entonces, que es posible evitar la glotonería. Es importante estimular a los chicos cuando adelgazan y no censurarlos cuando engordan, pues eso los afecta.
24. Quitarse la ilusión de bajar rápido. Hay que aprender a disfrutar lo adelgazado, aunque ellos consideren que fue poco. El único método para adelgazar en un período corto es con una internación estricta, control médico y ayuno recetado. Esto debe ser aplicado exclusivamente por médicos.
25. Desnudarse y mirarse en el espejo todos los días. Así se dará cuenta de la imperiosa necesidad (incluso estética) de bajar de peso. Si lo hace cotidianamente, nunca tendrá dudas: la barriga y los rollos lo llamarán a la realidad para que no abandone un tratamiento que solucione su mal.

Estado de las Obras al 25 de Febrero de 1984

TANDIL

FALUCHO VI — Nueve de Julio 455

La construcción, en sus detalles finales.

FALUCHO XXXIV — Juan Fugl, José Martí, Lobería y Rubén Darío.

Concluye el techado y 70% de yesería, revoque fino. Comienza pisos y revestimientos en baños y cocinas, y la excavación para el tanque central de agua.

NECOCHEA

FALUCHO XXIX — Calle 55 N° 2760.

Continúa revoque lino interior y trabajos de yesería. En preparación carpetas para pisos.

BAHIA BLANCA

FALUCHO XXVIII — Lamadrid 45

La construcción en sus detalles finales.

CAPITAL FEDERAL

FALUCHO IX — Remedios de E. de San Martín 2138

Mampostería 98%. Revoques interiores, instalación sanitaria y ascensores 90%. Revoques exteriores 95%. Gas e instalación eléctrica 78%.

FALUCHO XVI - Serrano 1391

Colocación de pisos cerámicos e instalación sanitaria 93%. Revestimientos yesería y ascensores 90%. Parquet 40%. Instalación eléctrica y gas 90%.

FALUCHO XX — Manuela Pedraza 3185

Mampostería 98%. Revoque interior e instalaciones 96%. Ascensores 92%. Revoque

exterior 93%. Revestimientos y pisos cerámicos 100%.

FALUCHO XXIII — Belaustegui 560

Revestimientos, pisos y vidrios 100%. Revoques interiores, yesería, instalación sanitaria y gas 96%. Revoques exteriores y ascensores 95%.

FALUCHO XXV — Thames 968

Mampostería, revoque exterior y vidrios 100%. Revestimientos y pisos cerámicos 80%. Revoque interior, yesería, instalación sanitaria y gas 95%. Ascensores 91%.

FALUCHO XXX — Sanabria 4750

Mampostería 100%. Revoques interiores, instalación eléctrica, de gas y sanitaria 95%. Revoque exterior, pisos, yesería y ascensores 92%. Azulejos 86%. Pintura 70%.

Editorial

viene de pág. 1.

ción FONAVI N° 47, mediante la cual se pretendió reconocer la importancia social de las Cooperativas, pero imponiéndoles condiciones inaceptables para el otorgamiento de créditos. Debe reconocer expresamente el derecho de las Cooperativas a nominar el 100% de las unidades proyectadas por ellas. Y esto no sólo en el caso de FONAVI donde se las despoja del 40%, como queda dicho, sino también respecto del Banco Hipotecario Nacional. Hay que crear, además, un organismo que con participación y asignación de los cupos del Fondo

Nacional a emplearse, otorgándosele al Banco Hipotecario Nacional el carácter de administrador y participe de esos fondos para que sea el Banco Popular de la Vivienda a que aspira su actual Presidente. Un Banco Hipotecario Nacional que conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, asuma el rol de agente financiero en la implementación de las operatorias de vivienda, no sujeto como hasta la fecha a la exclusiva provisión de recursos por cuenta gotas por parte del Ministerio de Economía.

La reactivación económica del país pasa por el Plan Nacional de la Vivienda. Y éste no se puede cumplir con declaraciones ni estudios de lo que ya está estudiado, sino —valga la perogrullada— ejecutando las unidades proyectadas por las organizaciones naturales de la población en las que se agrupan especialmente las familias de menores recursos, que integran el 80% del déficit habitacional.

El fondo de solidaridad nacional que es el FONAVI debe ponerse integralmente al servicio de estos grandes objetivos del país, para alcanzarlos en unión, paz, libertad y democracia. Así lo esperamos.



Danazzo Vasco
S. A. C. I. F. I. A.

Carpintería mecánica

PUERTAS Y VENTANAS
INSTALACIONES
EN GENERAL

FABRICA: (1417) JOSE P. VARELA 5229 - TEL. 50-2403 - BS. AS.
VENTAS: (1417) JOSE P. VARELA 4757 - TEL. 53-0075 - BS. AS.

INSTALACION DE REDES DE GAS

ing. roberto jajam

sociedad anónima

de la cámara argentina
de la construcción



PASTEUR 42, 10° Piso - (1028) CAPITAL - Tel. 47-5875/48-4658



ORBIS

DIVISION ARQUITECTURA

AV. DE MAYO 1302 • 1085 CAP. FED. • TEL. 38-3041/45



mercado de materiales

CANALIZAMOS UNA FUNCION SOCIAL ENTRE
LA PRODUCCION Y EL CONSUMO.

CCN

CANTERAS CERRO NEGRO



AZULEJOS
PISO REVESTIMIENTO
CERAMICO ESMALTADO
ADHESIVO KERFIX

CERAMICA **Alberdi**

PISOS BALDOSAS TEJAS

ferrum **f**

LOZA SANITARIA CAMBIE SU VIDA... CAMBIE SU BAÑO.

PIAZZA

GRIFERIA SANITARIA A NIVEL INTERNACIONAL

JOHNSON **J**
ACERO S.A.I.C.

PILETAS Y MESADAS DE ACERO INOXIDABLE.



**Alfombras
Atlántida**



PISOS ESMALTADOS
EN MONOCOCION
ATOMIZADO

CERAMICA ZANON

**Cerámica
Sevilla**

Pisos y Revestimientos Cerámicos.

HIDRO-BRONZ®

Caños y Accesorios
Desagües para baños, cocinas y lavaderos

DECKER

PHILIPS



Servicio de Computadoras

IBM / 34

Avda. Marquez 5521 esq. Avda. de Mayo (1650) San Martin
Tel. 769-0785/0135/0653. Telex 26231 - MEMAT - AR